

Prevención de lavado de Dinero

Autoridades

El gobierno societario de GPAT Compañía Financiera está conformado por un Directorio y por los comités que administran distintos tipos de riesgos y operaciones.

Responsable Antiblancqueo

Como institución regulada por el Banco Central de la República Argentina, nuestra Entidad está obligada a cumplir con las regulaciones establecidas por dicho órgano de control, la normativa de la U.I.F. y por las leyes argentinas respecto de la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

En tal sentido, cuenta con un Director responsable para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, designado como Oficial de Cumplimiento y un Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

La ejecución y control de las políticas sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo se encuentra a cargo del sector de Prevención de Lavado de Activos.

A fin de reforzar su compromiso de lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, nuestra entidad presta especial atención al conocimiento de las políticas y directivas emanadas de los organismos nacionales e internacionales en esta materia.

Declaración de las políticas sobre Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo de GPAT Compañía Financiera S.A.U.

POLITICAS PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

- Área Responsable por el asunto: sector de PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, con Dependencia del Directorio y en especial del Oficial de Cumplimiento y con relación matricial a la Gerencia General.
- Alcance: Esta política orienta la actuación de GPAT Compañía Financiera S.A.U. en relación con la prevención del Lavado de Activos como del Financiamiento del Terrorismo y la corrupción, política asociada a las políticas de controles internos y gestión de riesgos del GPAT Compañía Financiera S.A.U. GPAT Compañía Financiera adopta políticas que permitan mitigar los riesgos derivados del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Esta política permite orientar la actuación de GPAT en relación con la prevención y la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- GPAT Compañía Financiera es identificado como Sujeto Obligado ante la Unidad de Información Financiera (UIF). Aplica la Ley 25246 y concordantes, la Resolución 30-E/2017 de UIF y demás resoluciones concordantes de UIF. Se encuentra regulado además, por el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores. GPAT Compañía Financiera repudia los actos de corrupción, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo o cualquier otro ilícito.
- Periodicidad de revisión: anualmente como mínimo, o extraordinariamente, en cualquier momento.
- Introducción: Esta política orienta la actuación de GPAT Compañía Financiera S.A.U. en relación con la prevención del Lavado de Activos como del Financiamiento del Terrorismo y la corrupción, política asociada a las políticas de controles internos y gestión de riesgos del GPAT Compañía Financiera S.A.U.
- GPAT Compañía Financiera coordina los mecanismos y controles necesarios para prevenir que la Entidad sea utilizada para el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Asimismo, coordina la implementación de normas o procedimientos internos de manera de asegurar el cumplimiento de las normativas en la materia emitidas por los distintos organismos de contralor (UIF, BCRA, CNV).
- GPAT Compañía Financiera actúa en concordancia con la normativa de la Unidad de Información Financiera, el Banco Central de la República Argentina, los estándares del GAFI y las Resoluciones de Naciones Unidas.
- GPAT Compañía Financiera participa en el Sistema Financiero, como Sujeto Obligado, y realiza los mejores esfuerzos en la aplicación de la normativa vigente con la finalidad de prevenir y combatir el Lavado de Activos, la financiación del Terrorismo y la corrupción.

- GPAT Compañía Financiera adopta principios de relacionamiento con sus clientes, mantiene el código vigente para sus empleados y funcionarios para inhibir la práctica de corrupción.
- GPAT Compañía Financiera utiliza parámetros específicos para distintos segmentos de clientes, tipo de productos, transacciones a fin de identificar aquellas consideradas como alertas o sospechosas de delitos precedentes o del Lavado de Activos o de financiamiento al terrorismo en concordancia con la Ley. A dichos fines GPAT cuenta con el desarrollo de sistemas autorizados de monitoreo de transacciones involucradas.
- GPAT Compañía Financiera monitorea transacciones que puedan resultar del manejo inusual de fondos para prevenir el ingreso de fondos provenientes de corrupción.
- GPAT Compañía Financiera adopta procedimientos, en el desarrollo de productos y servicios, para inhibir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. A tal efecto las áreas de Prevención de Lavado de Activos, Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo son partícipes necesarios en el desarrollo de nuevos productos.
- GPAT Compañía Financiera exige la aplicación de políticas y criterios "Conozca a su cliente" a fin de evitar cualquier vinculación de titulares ficticios.
- GPAT Compañía Financiera adopta procedimientos de debida diligencia para mitigar los riesgos de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y de corrupción, de acuerdo a la actividad, la jurisdicción y los agentes implicados.
- GPAT Compañía Financiera adopta procedimientos de monitoreo de la operatoria con clientes de Sector Público para prever que la Entidad no resulte utilizada en procesos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo o corrupción.
- GPAT Compañía Financiera adopta medidas de carácter restrictivo en cuanto a la vinculación de clientes, continuidad de relaciones comerciales, sobre los que se hayan evaluado circunstancias que pudieran evidenciar una sospecha de lavado de activos o financiamiento del terrorismo o la corrupción, con sujeción a la legislación aplicable.
- GPAT Compañía Financiera considera el mantenimiento de la relación comercial con socios y proveedores, poniendo en práctica mecanismos para evitar contrataciones que pudieran devenir de personas con antecedentes de corrupción.
- GPAT Compañía Financiera mantiene canales específicos para la recepción de denuncias, incluidas las anónimas.
- GPAT Compañía Financiera toma debida nota de los indicios o denuncias de corrupción por parte de agentes directos o de terceros, de acuerdo con la legislación vigente.
- GPAT Compañía Financiera verifica los hechos o pruebas que pudieran denunciarse por parte de agentes directos o de terceros, contra el patrimonio de GPAT, según lo dispuesto por la legislación vigente.
- GPAT Compañía Financiera conduce, de manera confidencial y restringida, los procesos de registro, análisis y comunicación de operaciones financieras con indicios de lavado de activos o de financiamiento al terrorismo a las autoridades competentes, incluso en relación con los clientes.
- GPAT Compañía Financiera preserva la identidad de los denunciantes anónimos.
- GPAT Compañía Financiera asegura a sus empleados y funcionarios que no se tomarán represalias para con quienes puedan informar sobre problemas o sospechas de violación de leyes, normas reguladoras o internas, conforme lo prevé el Código de Ética.
- GPAT Compañía Financiera adopta medidas para proteger a los empleados denunciantes de buena fe en relación con hechos que surgen de la denuncia.
- GPAT Compañía Financiera comunica a las autoridades competentes las operaciones o tentativas de operaciones, que de acuerdo con la normativa vigente se caractericen como operaciones sospechosas de lavado, financiamiento del terrorismo y demás delitos precedentes.
- GPAT Compañía Financiera responde con las autoridades de control y judiciales de acuerdo a requerimientos que por su función de Sujeto Obligado y Entidad Financiera, le corresponda según la legislación aplicable.
- GPAT Compañía Financiera cuenta con un Código de Conducta y adopta criterios para la contratación y conducta de empleados y funcionarios, focalizados en antecedentes personales, la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la corrupción, demás antecedentes que pudieran evidenciarse eventualmente como delitos precedentes como asimismo antecedentes negativos en el sistema financiero.
- GPAT Compañía Financiera mantiene, en el proceso de gestión empresarial, un programa específico de entrenamiento y capacitación presencial hacia los empleados y funcionarios, relacionado con aspectos, procedimientos y políticas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y principios anti corrupción.